

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068-2026

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Servicio de mantenimiento, de techos termoacústicos de 5 módulos triples, 01 modulo simple, techo del módulo grande, sellado de todas las canaletas incluye canaleta de las recta de emergencia, mantenimiento de todo el techo de las oficinas del SOAT, instalar cumbreras nuevas, sellar con Sika Boon, Sika Flex, trabajos de limpieza de alcantarilla y sumideros que se encuentran alrededor de los módulos, todos estos ambientes se encuentran en las instalaciones internas del Hospital Regional Cusco.

2. AREA USUARIA.

Servicios Asistenciales y Administrativos del Hospital Regional del Cusco, Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y EMED

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

La contratación del servicio de mantenimiento de techos termoacústicos de 05 módulos triples, 01 modulo simple a realizar el mantenimiento general de todo el techo del SOAT ya que presenta goteras por muchos lugares, que ameritan ser realizados con mucha urgencia ya que las precipitaciones pluviales dañarían las baldosas del cielo raso y por ende el agua filtra a los consultorios y oficinas humedeciendo camas y dañando documentos

4. ACTIVIDAD POI.

Plan Táctico del Programa Presupuestal 068 Año 2026.

5. FINALIDAD PÚBLICA

el presente proceso tiene por finalidad contratar a una empresas natural o jurídica con experiencia demostrada para que brinde los servicios a todo costo del servicio de mantenimiento de techos de módulos prefabricados que presentan goteras y requieren ser sellados todas las ranuras , juntas , cumbreras , bajadas de agua , cambio de baldosas deterioradas por las goteras de lluvias , etc. utilizando pegamento adecuado (Sika Flex 11 fc) de alta resistencia al clima de nuestra región y cambio de tornillos, pernos que están oxidados

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

El trabajo en mención tiene las siguientes características:

- Limpieza, lavado y pintado de 05 módulos prefabricados triples de las siguientes medidas 9.60m x 22.20m.
- Limpieza, lavado y pintado de 01 modulo prefabricado simple de las siguientes medidas 7.6m x 9.60m
- Limpieza de las alcantarillas y sumideros pluviales que se encuentran alrededor de los módulos.
- Sellado de todas las juntas con pegamento resistente a las temperaturas de nuestra región (Sika Flex 11fc).
- Sellado de las juntas de cumbreras en su totalidad.
- Cambio de codos y tubos PVC en mal estado de bajadas de agua.
- Limpieza total de las canaletas de todos los módulos por ambos lados.
- Sellado de juntas de canaletas después de la limpieza, ya que presentan goteras.
- Cambio de baldosas deterioradas por las goteras de lluvia.

- Cambio de tornillos, pernos, que se encuentran con oxido.
- Reposición de pernos y tornillos que requieren ser cambiados.
- Sellado de los tornillos de sujeción de los techos con pegamento de alta resistencia (Sika Flex 11fc) por que presentan goteras.
- Hacer limpieza y sellar con Sika Flex todos los bordes de las canaletas del módulo nuevo (emergencia) por la parte del medio y por la parte de la recta de emergencias sacando la cobertura que tiene de policarbonato y luego de ser necesario hacer el cambio.
- Hacer el mantenimiento en general de todo el techo de SOAT ya que presenta goteras por muchos lugares y también poner cumbreras de planchas galvanizadas si es posible debidamente tratada con pintura antioxidante y pintura de alta durabilidad y resistencia al clima de la región GLOS.
- limpieza y reparación de canaletas que se encuentran en mal estado.

7. GARANTIA COMERCIAL.

La empresa proveedora debe acompañar las fichas técnicas del producto, condiciones de fábricas óptimas y las respectivas garantías por espacio de 1 año.

8. MUESTRAS.

No aplica.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR.

Persona natural o jurídica.

Contar con RNP vigente.

Contar con RUC activo y habido.

Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.

No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.11 de la ley Contrataciones del Estado.

Los postores deberán de acreditar mediante documentos tener experiencia mínima presentando órdenes de servicio y conformidades de prestación, comprobante de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente referente al mantenimiento de equipos al que postula.

El personal del contratista, deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (equipos de protección personal), para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá contar con mano de obra calificada y dirección técnica idónea.

10. LUGAR DE ENTREGA

Lugar: Hospital de Apoyo Departamental Cusco (Hospital Regional)

11. PLAZO DE ENTREGA.

Plazo de entrega: no deberá superar los (20) veinte días calendario a partir de la recepción del orden de servicio.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será baja la modalidad de suma alzada o precios unitarios.

13. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en un (01) pago único, dentro del plazo de diez (10) días Hábiles siguientes al otorgamiento del acta de conformidad respectiva, en concordancia la normativa vigente de contrataciones

14. CONFORMIDAD.

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria y/o un Ingeniero Inspector designado por la entidad, quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo al contrato suscrito y los Términos de Referencia, levantando y suscribiendo el Acta de Conformidad.

La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir la firma del área usuaria o solicitante o quien haga sus veces.

Se dará la conformidad del servicio cuando el contratista, cumpla con la ejecución de la actividad.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo acordado por ambas partes

15. PENALIDADES.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

EL CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de (5 días hábiles) contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contratista se obliga a mantener y guardar astricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por LA ENTIDAD,

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

LA ENTIDAD puede resolver al contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se deriven de la ejecución a interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Lic. Darwin Figueroa Zuniga
EDUCADOR PARA LA SALUD
PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS
POR DESASTRES